

ACTA DE LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA CELEBRADO EL 26 DE JUNIO DE 2026

En Madrid, siendo las 9:30 horas del día 26 de Junio de 2026 se reúne, previa convocatoria, el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su sede del Paseo de Recoletos nº 13 de Madrid.

El Pleno ha sido convocado mediante comunicación de la Secretaría del CGAE (enviada por correo electrónico), de fecha 11 de junio de 2026 adjuntando el orden del día, remitido a todos los Sres. Consejeros y Consejeras. En fecha 16 de junio de 2026 se puso la correspondiente documentación a disposición de los miembros del Consejo, que aceptan la celebración de este, con dicho Orden del Día y la documentación remitida.

Se celebra bajo la presidencia de Don Salvador González Martín y con la asistencia de los Sres. Consejeros y Consejeras que a continuación se relacionan:

Asistentes de forma presencial:

Presidente: González Martín, Salvador

Vicepresidenta primera: Vallejo Ros, Cristina

Vicepresidente segundo: Cabrera Mercado, Leandro

Secretaria General: Orduna Pardo, María Encarnación

Vicesecretaria General: Cerro González, Marga

Tesorera: Llop Velasco, Cristina

Vicetesorero:

Bravo Hernández, Federico José

Consejeros y Consejeras:

Aleñar Feliu, Martín Luis
Almarcha Marcos, Manuel

Arias López, José Carlos
Arteche Gil, Cipriano
Bernal Martínez, Antonio José
Caballero Martínez, Javier
Campoy López-Perea, María Elisa
Carballo Fidalgo, María Lourdes
Cardo Castillejo, Ismael
Cervantes Martín, Ángel José
Cruz Pérez Rodríguez, Nieves
De la Encarnación Alberó, Ricardo
Del Castillo Alonso, Miguel
Díez Revilla, David
Egea Manrique, Manuel
Escribano Molina, Albino
Escudero Domínguez, Alicia
Esteban Pérez, José Paulino
Ferrer Olaso, Agustín
Fernández Rodríguez, Federico
Fernández Varela, Xosé Manuel
Fuentenebro Zabala, Carlos
Fuentetaja Sanz, Emilio
Gally Muñoz, Ignacio
García Calvo, María del Mar
García García, Diego
González-Busto Múgica, Antonio
Hermosa Espeso, Miguel
Hernández López, Maravillas
Hilari Sucarrat, María
Imbroda Ortiz, Blas Jesús
Jiménez Herrero, María Sonsoles
Llamas Luengo, Ángel Francisco

López Ferreras, Esther
Maiztegui González, Lourdes
Martí Teruel, Antonia
Martín García, Javier
Martínez García, Joan
Martos Candela, Manuel Jesús
Massieu Curbelo, Rafael
Mata Pastor, Manuel Eugenio
Méndez Bernal, Ángel
Montero Juanes, Carlos Alberto
Montoliu Casals, Rogeli
Morillo Quintanilla, Maite
Oriol Fita, Carmen
Pacheco Pérez, Milagrosa
Pastor Santana, María
Peláez Solis, Filomena
Pellón Fernández-Fontecha, Jesús
Pérez Moreno, José Arturo
Pérez Villegas, Mónica
Pérez-Cepeda Vila, Augusto José
Rabuñal Mosquera, Francisco José
Ramos Aranaz, Blanca
Rial Rodríguez, Gema
Rodríguez Santocildes, Fernando
Salvador Pisón, Carolina
Sánchez García, Jesús
Sánchez Stewart, Nielson
Sanz Orejudo, Julio Gabriel
Seller Rodriguez, Ildefonso
Sucunza Totoricagüena, Susana
Torres Foirá, Luis
Valiente Aparicio, Pascual
Viña Romero, Carlos Enrique

Asistentes de manera telemática:

Barros Navinès, Eulàlia
Baturone Jerez, José Adolfo

Guillén García, Sergi
Martín García, Ana
Ribón Seisdedos, Eugenio
Rocamora Borrellas, David
Sánchez-Rubio Triviño, Alfredo
Soriano Poves, José
Valriberas Acebedo, Isabel

Presidente de la Mutualidad: Sanz Fernández-Lomana, Enrique

Presidente de CEAJ: Cabello Massegosa, Alberto

Excusas y delegaciones:

Casellas Roca, David que delega en el presidente.

De Aynat Bañón, Juan Luis que delega en Fernández Rodríguez, Federico.

Gómez Álvarez, Marta que delega en Rial Rodríguez, Gema.

López Sánchez-Sarachaga, Gerardo que delega en Maiztegui Gonzalez, Lurdes.

Martínez Gellida, Marta que delega en la secretaria general.

Moreno Aragón, Luis Alejandro que delega en Fernández Rodríguez, Federico.

Muñoz Carrasquer, Jesús Salvador que delega en García Calvo, María del Mar.

Pérez Sánchez, Carlos que delega en el presidente.

Soria Moneva, Ana Isabel que delega su voto en la secretaria general.

Sierra Vicens, Albert que delega en el Presidente.

Vega Ruiz, Emilio que delega en la Secretaria General.

Villarejo Alonso, Benigno Manuel que delega en la Secretaria General.

Excusan su asistencia a la reunión, las siguientes personas:

Arribas Cerdán, Luis Miguel

Carrasco Gómez, Flor

Fernández León, Óscar
Fernández Zabalza, Carmen

* * *

Habiendo reconocido la Secretaria General la identidad de los asistentes conforme a lo previsto en la disposición adicional sexta “Sesiones telemáticas” de la Ley 2/1974 de 13 de febrero de Colegios Profesionales tras la modificación operada por la Ley 3/2020 de 18 de septiembre, y comprobado que existe el quorum necesario, procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

El Presidente Sr. González Martín, saluda y da la bienvenida.

Se inicia la celebración de la sesión, que tiene el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Toma de posesión de nueva Consejera.
2. Intervención de Roman Završek, presidente del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE). Acompañado de Alfonso Pérez-Cuellar, presidente de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA); y de João Massano, presidente de la Ordem dos Advogados de Portugal (OAP).
3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria del Pleno de 22 de mayo.
4. Informe y propuestas del Sr. Presidente.
 - a. Informe en materia de previsión social.
 - b. Situación en materia de justicia gratuita y turno de oficio.
 - c. Evolución del programa UPRO.
 - d. Otras cuestiones.
5. Informe, examen y aprobación, en su caso, de la circular de la abogacía española número 1/2026 “Protección de los documentos elaborados por el profesional de la abogacía y entregados al cliente en el marco de la relación profesional de asesoramiento y defensa”.
6. Situación registral de los patronatos de las fundaciones del CGAE y nombramiento de nuevos patronos.
7. Informe y propuestas de la Sra. Secretaria General.
8. Informe de la Sra. Tesorera.

9. Cuestiones planteadas, en su caso, a raíz de los informes remitidos por las Comisiones Ordinarias, Subcomisiones y Grupos de trabajo.
10. Temas propuestos por Consejeros y Consejeras.
11. Ruegos y preguntas.

* * * * *

1. Toma de posesión de nueva Consejera.

Toma posesión como consejera de este Pleno, en su condición de nueva decana del Colegio de Abogados de Santa Cruz de la Palma D^a. Nieves Cruz Pérez Rodríguez, que jura su cargo imponiéndole el sr. presidente la medalla de consejera.

El presidente toma la palabra para dar la bienvenida a la nueva Consejera.

“Bienvenida, Nieves. Estamos seguros de que traes a esta casa lo que llevas años llevando a tu Colegio: ilusión, confianza y propósito. Y, además, eso que siempre ofrece la gente buena como tú: lealtad, respeto mutuo y ganas de mejorar las cosas juntos.

Eres la Consejera-Decana número 28, nunca habíamos tenido en un Pleno tantas mujeres Consejeras. Y por tu larga experiencia y trayectoria, no solo nos conoces, sino que eres plenamente consciente de los desafíos que tenemos por delante. Nos alegra mucho tenerte con nosotros, porque La Palma siempre ha estado en el corazón de este Consejo. Entre otras muchas razones, por la huella imborrable de quienes te precedieron.

Una huella de suma, de apoyo y de lealtad compartida, que es la que, estoy seguro, vas a seguir ensanchando aquí. Recibe el abrazo amigo de todas y todos nosotros. Esta es tu casa y la de toda la abogacía palmera. Aquí nos tienes para lo que necesites. Siempre, cuando sea y para lo que sea.

Lo dicho, bienvenida”.

El presidente cede la palabra a Juan Antonio Rodríguez para despedirse del Pleno.

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez toma la palabra para señalar que se lleva más de lo que nunca pensó llevarse. Su estancia en el Consejo ha coincidido con una de las etapas más bonitas de su vida, desde el punto de vista personal y profesional. Cuando comenzó su andadura en esta Corporación, le llamó la atención la solemnidad con la que se despedían los Consejeros que cesaban en su cargo. Ahora le toca hacerlo a él, se despide con el deseo de que los que se quedan se lleven al menos un 100 % de lo que se lleva él.

El presidente toma la palabra para señalar:

“Muchas gracias, Juan Antonio:

Las despedidas nunca son fáciles. Ni para quien se va, ni para ninguno de nosotros, te lo aseguro. Sobre todo, cuando se trata de un gran decano, de un fantástico consejero y de un gran amigo de esta casa, que es lo que has sido en todos estos años.

No lo digo porque sí. Es la realidad y lo que sentimos cuantos estamos aquí y quienes, sin estarlo ya, te han acompañado a lo largo de este viaje de 10 años con nosotros.

Un gran presidente, cuando te ha tocado serlo, al frente del Consejo Canario de Colegios de Abogados, volcándote para que toda la abogacía canaria hablase como debía hacerlo: con voz clara y unida.

El Consejero leal, valiente, cercano y comprometido con la misión de este Consejo, donde tanto te implicaste al frente de las distintas responsabilidades que te tocó desempeñar. Y no fueron pocas, como podéis ver:

<i>Comisión de Deontología Profesional</i>	<i>Vocal</i>
<i>Comisión de Ordenación Profesional</i>	<i>Vocal</i>
<i>Subcom. de Prevención Blanqueo Capitales</i>	<i>Vicepresidente</i>
<i>Comisión de Relaciones con la Admon. Justicia (CRAJ)</i>	<i>Vicepresidente</i>
<i>Subcom. Métodos Alternativos Resolución de Conflictos</i>	<i>Presidente</i>
<i>Comisión de Innovación y Desarrollo Tecnológico</i>	<i>Vocal</i>
<i>Equipo de trabajo sobre Honorarios</i>	<i>Vocal</i>

En todas, dando lo mejor de ti para que nosotros, como Consejo, también pudiésemos dar lo mejor de nosotros mismos.

Como lo hiciste como decano. El decano que creyó en el valor de trabajar juntos.

El que estrechó lazos de amistad colegial más allá del archipiélago. El que hermanó su Colegio con los Colegios de la Abogacía de Cantabria o de Barcelona.

El decano que necesitaba su Colegio cuando la isla más lo requería. El decano del volcán. El decano que impulsó el servicio de orientación y asesoría jurídica gratuita a los damnificados por la erupción, siendo ejemplo, en toda España, de lo que es una institución volcada en la defensa de la sociedad a la que sirven. De estar cuando hay que estar y donde se debe estar.

Una iniciativa que, por su valor, su simbolismo y con todo merecimiento, recibió los más prestigiosos premios y reconocimientos a lo largo y ancho de nuestro país.

Por tu acción y tu pensamiento, por tu implicación y tu compromiso, siempre fuiste expresión de lo que somos y representamos. Por eso no es de extrañar que esta casa, este Pleno, decidiera en su día concederte por unanimidad nuestra Gran Cruz.

Me acuerdo perfectamente de ese día porque yo estuve en ese Pleno; estaba ahí entonces, como decano de Málaga, sentado muy cerca de donde te solías sentar tú. Y me alegré y te aplaudí, porque nos dijiste algo con lo que estoy absolutamente de acuerdo: “no hay mayor reconocimiento -nos decías- que el reconocimiento de tus iguales.”

Porque, efectivamente, eso somos: iguales.

Con los alisios limpios y frescos de La Palma nos trajiste luz, sensatez, amistad y mano amiga. Aquí nos quedamos con todo eso, querido Juan Antonio, deseándote lo mejor en todo lo que la vida te traiga.

Muchísimas gracias, Consejero, ha sido un honor recorrer contigo esta parte de nuestro camino. Hasta siempre.

2. Intervención de Roman Završek, presidente del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE). Acompañado de Alfonso Pérez-Cuellar, presidente de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA);

y de João Massano, presidente de la Ordem dos Advogados de Portugal (OAP).

El presidente tiene el placer de presentar, para quienes no los conozcan, a tres buenos amigos de la Abogacía Española:

“Queridos Roman, Alfonso y João, sed bienvenidos y muchísimas gracias a los tres por acompañarnos en esta sesión de Pleno de nuestro Consejo.

Es un placer y un verdadero honor teneros con nosotros. Sobre todo, por lo que simboliza:

- *Hacia al menos 15 años que no recibíamos la visita de un presidente de CCBE.*
- *Nunca en la historia de esta casa habíamos recibido a la Presidencia completa de CCBE. Así lo hicimos ayer y antes de ayer en las reuniones de trabajo que hemos mantenido aquí.*
- *Y también es la primera vez en la historia de nuestro Consejo y de este Pleno que tenemos la ocasión de unir, en un mismo momento procesal, 4 miradas que se entienden, que se necesitan, que se respetan y que quieren trabajar unidas: las de la abogacía europea, iberoamericana, portuguesa y española.*

Si siempre es importante la alianza de esta mirada común, hoy, si cabe, aún lo, es más. Tan importante como estratégica. No solo por la dimensión de los desafíos a los que nos enfrentamos, cada vez más globales, sino también por la trascendencia de abordarlos de la única manera que considero posible, que es juntos, toda la abogacía, compartiendo esfuerzos, compromisos y lealtades.

Ese es el mensaje que hoy, aquí, en este Pleno, lanza este encuentro tan especial. Por eso, una vez más, quiero agradecer a la presidencia de la abogacía europea (CCBE) que haya elegido España para su visita y que haya aceptado estar con nosotros en este Pleno. Es muestra de una abogacía sana, que escucha y que se acerca a los Consejos que representa, y también de consideración a España y a las dos abogacías ibéricas.

Esta representación europea, este trabajo compartido y esta vocación internacional son dimensiones esenciales en una Europa cada vez más integrada y con más y mayores retos a los que ofrecer respuestas.

El ejercicio de la Abogacía, ni hoy ni nunca, puede entenderse desligado del derecho, en este caso del derecho europeo. Un derecho que nos regula, tanto como profesionales en la configuración jurídica de nuestro ejercicio, como en la creación de la herramienta fundamental de la defensa: el derecho material de la Unión, que abarca prácticamente todos los ámbitos de nuestro ordenamiento.

Tampoco podemos, la abogacía, dejar de ser interlocutores y -añadiría- coautores de la potestad legislativa que se ejerce en Bruselas y Estrasburgo por las instituciones de la Unión, ni tampoco de la judicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea como máximo intérprete de ese derecho.

En esa participación contamos con nuestra Delegación en Bruselas y con el trabajo de la mano de CCBE y con las demás abogacías europeas.

Y como ahora se habla tanto de casos de uso, que mejor ejemplo de ese trabajo que el “Convenio para la protección de la Abogacía” que España acaba de firmar, el pasado jueves, en Estrasburgo. Una herramienta impulsada por iniciativa de la abogacía europea, con vocación universal y esencial para garantizar las condiciones de ejercicio de toda la abogacía.

Al igual que quiero volver a recordar a la UIBA y a la Abogacía Portuguesa lo que ayer mismo os trasladé: nuestra voluntad y lealtad para seguir trabajando, juntas, en los desafíos que nos unen. En la defensa de derechos, en la creación de un espacio compartido de seguridad jurídica y en fortalecernos como esa puerta abierta y enlace que conecta orillas a ambos lados del Atlántico. Dicho lo cual, os cedo la palabra”.

-Interviene Roman Završek:

“Querido presidente, querido Salvador, miembros del Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, queridas compañeras y queridos compañeros, Permitidme comenzar expresando mi más sincero agradecimiento.

Siempre es un placer reunirme con la abogacía española, pero este año ha sido especialmente significativo. El Consejo General de la Abogacía Española ha acogido al CCBE con una hospitalidad extraordinaria durante nuestro Seminario de Verano en Madrid, creando un espacio privilegiado para el diálogo, el intercambio profesional y el fortalecimiento de la cooperación europea.

En nombre de toda la Presidencia y de la Secretaría del CCBE, muchas gracias.

+La firma del Convenio por España: un hito para la profesión.

Quisiera destacar un acontecimiento de enorme trascendencia para la abogacía europea. La pasada semana, España firmó el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de la Profesión de la Abogacía. Se trata de un logro extraordinario.

Es, además, una clara declaración de compromiso político. Un mensaje dirigido a toda Europa de que España entiende que proteger a quienes ejercen la abogacía es proteger la democracia.

Con esta firma, España se sitúa entre los países que reconocen que sin una abogacía independiente no puede existir una tutela judicial efectiva, ni igualdad de armas entre las partes, ni una auténtica confianza en el Estado de derecho.

Y precisamente porque este paso tiene una importancia tan especial, permitidme formular una petición, amistosa pero firme: necesitamos seguir contando con un apoyo decidido, visible y unido para que España complete cuanto antes el proceso de ratificación del Convenio.

Su ratificación enviará un mensaje inequívoco: que España no solo protege a su propia abogacía, sino que contribuye al fortalecimiento del espacio jurídico europeo en su conjunto.

+El CCBE: nuestra misión y nuestro trabajo

El CCBE representa a más de un millón de abogados europeos.

Nuestra misión es clara: defender el Estado de derecho, salvaguardar la independencia de la profesión y garantizar que los abogados puedan desempeñar su función esencial con plena libertad, sin injerencias ni presiones.

Durante este año hemos centrado nuestro trabajo en tres grandes prioridades. La primera, la protección de la profesión.

Hemos intensificado nuestra campaña europea en favor del Convenio, culminando el pasado 13 de mayo con una importante iniciativa de comunicación coincidiendo con el primer aniversario de su adopción. Al mismo tiempo, seguimos

promoviendo activamente su ratificación en los distintos Estados y defendiendo la futura adhesión de la Unión Europea al Convenio.

La segunda, la defensa de los valores europeos.

Hemos reforzado nuestro apoyo al Tribunal Europeo de Derechos Humanos mediante la preparación de una mesa redonda de alto nivel que tendrá lugar en Estrasburgo el próximo mes de noviembre. Asimismo, hemos participado activamente en los trabajos del Consejo de Europa sobre migración y sobre el sistema del Convenio Europeo de Derechos Humanos, asegurando que la voz de la abogacía esté presente en esos debates.

Y la tercera, fortalecer la profesión desde una visión estratégica de futuro.

Hemos impulsado mecanismos de financiación europea para la formación continua de los abogados, con el objetivo de corregir el desequilibrio estructural existente respecto de otros operadores jurídicos.

Paralelamente, seguimos avanzando en la implementación de los Objetivos Estratégicos del CCBE para el periodo 2025-2030, modernizando nuestra organización, reforzando nuestra capacidad de comunicación y preparándonos para afrontar retos como la digitalización, la inteligencia artificial y la protección de la confidencialidad de la información.

Donde realmente se construye el trabajo del CCBE. Aunque la Presidencia marca la dirección estratégica de la organización, el verdadero corazón del CCBE está en sus 26 comités y grupos de trabajo.

Es ahí donde el conocimiento especializado se transforma en propuestas concretas. Donde las posiciones se elaboran, se analizan, se debaten y se defienden.

Y donde se construye, día a día, la credibilidad y la autoridad del CCBE. Nuestros comités trabajan sobre el conjunto de los grandes desafíos jurídicos y sociales de nuestro tiempo: derechos humanos, derecho penal, digitalización, inteligencia artificial, acceso a la justicia, ética profesional, vigilancia y protección de datos, migración, derecho privado, deontología, formación y muchas otras materias.

Cada informe que aprobamos, cada posición que defendemos y cada avance que conseguimos comienza con el esfuerzo constante y generoso de los expertos que integran estos grupos de trabajo.

Y en ese esfuerzo colectivo, España desempeña un papel verdaderamente esencial. La aportación de la Abogacía Española al CCBE

Permítanme expresar un reconocimiento muy especial a la delegación española ante el CCBE.

Vuestros expertos, presidentes de comités y representantes en los distintos grupos de trabajo contribuyen de manera decisiva a que la voz del CCBE sea sólida, respetada y esté siempre respaldada por el conocimiento y la experiencia.

La participación española resulta especialmente activa en ámbitos tan diversos como los derechos humanos, la digitalización, el acceso a la justicia, la ética profesional, el derecho penal y, de manera muy destacada, la migración.

+El trabajo de la Abogacía Española en materia de migración

Quisiera detenerme un momento en este ámbito porque merece un reconocimiento particular.

Los abogados españoles desarrollan una labor esencial en primera línea de la atención a las personas migrantes, una tarea que pone a prueba no solo el conocimiento jurídico, sino también la humanidad, la resiliencia y el compromiso ético de quienes la desempeñan.

Trabajáis en puertos, centros de internamiento, zonas fronterizas y comunidades donde miles de personas buscan protección, dignidad y esperanza.

Vuestra aportación resulta indispensable. Prestáis asistencia jurídica a solicitantes de asilo y personas migrantes que, con frecuencia, llegan sin documentación, sin conocer el idioma y sin comprender plenamente cuáles son sus derechos.

Veláis por la protección de los derechos fundamentales en procedimientos que pueden determinar el futuro, la seguridad o incluso la vida de una persona.

Contribuís a garantizar que las actuaciones de los poderes públicos en materia de control fronterizo respeten plenamente el Derecho europeo e internacional.

Y desarrolláis una labor profundamente humana que trasciende el propio ejercicio profesional.

Por todo ello, contáis con nuestro más profundo respeto y reconocimiento.

+Un mensaje a la Abogacía Española

Queridas compañeras y queridos compañeros, vuestra labor es esencial, no solo para España, sino para toda Europa.

En un momento en el que las libertades fundamentales afrontan nuevos desafíos, la transformación digital avanza a gran velocidad y surgen nuevas amenazas para el secreto profesional y la confidencialidad, es el abogado quien sigue situándose entre el ciudadano y el poder; entre los derechos y los abusos; entre la libertad y el miedo.

Vosotros sois los guardianes del Estado de derecho. La voz de quienes no la tienen. Y uno de los pilares fundamentales de nuestras sociedades democráticas. El CCBE estará siempre a vuestro lado. Hoy, mañana y en el futuro.

+Conclusión

Queridos amigos España constituye uno de los grandes pilares de la abogacía europea. El Consejo General de la Abogacía Española es un socio al que el CCBE concede el mayor valor. Y los abogados españoles son motivo de orgullo para toda nuestra comunidad jurídica.

Gracias por vuestra hospitalidad. Gracias por vuestra cooperación. Y, sobre todo, gracias por vuestro compromiso permanente con los valores que nos unen.

Os deseo un Pleno muy fructífero. Es un verdadero honor poder acompañaros hoy. Muchas gracias”.

-Seguidamente interviene Alfonso Pérez-Cuellar (Presidente UIBA)

“Casa y puerta de acceso a Europa: eso son España y Portugal para los países Iberoamericanos. Una historia compartida y un futuro común, de unidad, de cooperación, de seguridad jurídica y lucha por el Estado de Derecho. Se trata de una base sobre la que muy pocas regiones del mundo pueden compararse porque

un lazo tan fuerte, se mantiene aún con la enorme distancia física del océano Atlántico.

El Consejo General de la Abogacía Española ha sido un ejemplo de generosidad institucional al haber mantenido un puente con Iberoamérica y haber impulsado la agenda regional de cooperación.

La enorme región que abarca la UIBA, comprende 22 países, desde México -mi país- con 130 millones de habitantes y una vasta extensión territorial; cuna de la primera constitución del mundo en incorporar derechos sociales, consagrando garantías fundamentales para los trabajadores, la educación y la cultura. Nuestra asociación se extiende por Centroamérica y el Caribe con países como Costa Rica, sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Venezuela, un país con una abogacía que se mantenido en la lucha por las libertades, ha sido clave para la ruta en la cual buscan recuperar la democracia y que además, cuenta con las mayores reservas petroleras del mundo (superiores a las de cualquiera de los países árabes) llegando a Sudamérica con países como Argentina, que frontalmente se ha convertido en un espacio de jurisdicción universal, por el cual sus tribunales federales investigan y juzgan crímenes internacionales atroces (como genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad) independientemente de dónde se hayan cometido o de la nacionalidad de los acusados o las víctimas; el Perú, cuna -junto con México- de una de las dos primeras universidades del continente americano y con una larga tradición jurídica; y el colosal Brasil, que cuenta con el Colegio de abogados más grande del mundo con más de un millón y medio de abogados miembros en un solo Colegio federado.

Desde su constitución en 1976, la UIBA ha desempeñado un papel relevante como mecanismo de articulación regional. Su valor radica en ser un espacio de coordinación institucional que trasciende fronteras, donde compartimos experiencias, identificamos riesgos comunes y construimos posiciones conjuntas en defensa de la profesión. A cincuenta años de su creación, la UIBA se proyecta no solo como foro de diálogo, sino como actor estratégico en la consolidación de estándares regionales en materia de independencia profesional, colegiación, defensa de la defensa y acceso a la justicia.

La proyección hacia el futuro de la Unión plantea desafíos estructurales como sucede también en Europa y en otras abogacías. Entre ellos enfrentamos la adaptación a las transformaciones tecnológicas – particularmente el impacto de la inteligencia artificial en la prestación de servicios legales y las resoluciones judiciales –, la necesidad de fortalecer la formación continua, y la redefinición del vínculo entre la abogacía y la sociedad.

De igual forma, el desafío es permanente en la creación de redes profesionales y cooperación internacional, lo cual será determinante para la sostenibilidad del modelo colegial.

Vivimos un momento de redefinición jurídica, económica y comercial. Estamos ante un proceso de reordenación económica mundial, de imposición de aranceles y de creación de bloques comerciales, lo que tiene y tendrá en el futuro impactos económicos y ambientales de gran relevancia. Las democracias están bajo distintas formas de presión tanto internas como internacionales. En algunos países de nuestra región se observan tensiones regulatorias, intentos de deslegitimación de la colegiación y, en algunos casos, restricciones al ejercicio independiente de la abogacía. No cabe duda de que el comportamiento del Estado frente al ejercicio profesional de la abogacía es un indicador relevante de la calidad democrática. La cohesión cultural, social y económica de Iberoamérica, con un pie en cada lado del Atlántico, puede y debe contribuir positivamente a la construcción de un espacio jurídico común y a defender estos derechos profesionales.

Nuestros ejes rectores, establecidos en el plan de trabajo que hemos aprobado en el seno de la Unión, navegan hacia la protección de abogados amenazados, perseguidos o criminalizados; defensa del secreto profesional; rechazo a la instrumentalización política del derecho penal contra abogados; independencia de los colegios; inteligencia artificial y justicia; acceso a la justicia; colegiación; ética profesional; y justicia digital.

A los líderes de la abogacía Iberoamericana que en sus desvelos resisten para sostener a sus colegios, entre apasionadas y difíciles decisiones, les hemos expresado que la UIBA, desde la unidad de la abogacía, es un formidable aliado con el que cuentan y contarán, siempre que haya que defender la libertad, la independencia y la dignidad de la profesión y, sobre todo, que no enfrentan los excesos del poder en solitario.

UIBA tiene la firme determinación de tender mayores puentes hacia Europa y por esa razón, esta reunión y la posibilidad de ampliar nuestra alianza con el CCBE es un proyecto fundamental para la abogacía organizada de Iberoamérica. Mantengamos la unidad y sumemos esfuerzos por el bien de nuestra profesión y de nuestras naciones.

Muchas gracias”.

-Seguidamente interviene Joao Massano.

“Estimado Presidente Salvador González. Estamos en su casa.

Comienzo agradeciendo al Consejo General de la Abogacía Española su acogida, y por recibirnos.

Estimado presidente Roman Završek, del CCBE. Estimado Presidente Alfonso Pérez-Cuéllar, de la Unión Iberoamericana. Estimados colegas.

Les traigo Portugal. Lo traigo en el año en que la Abogacía portuguesa cumple cien años. Cien años defendiendo una idea, sencilla y exigente: no hay Estado de Derecho sin abogados libres.

Permítanme decirles lo que hacemos en Portugal. Y hacia dónde queremos ir.

Nuestra primera prioridad es fácil de decir y difícil de hacer: Acercar el abogado al ciudadano. No esperar a que el ciudadano encuentre al abogado.

Por eso firmamos un protocolo con la Fundación Calouste Gulbenkian, para apoyar la integración de los inmigrantes y la defensa de sus derechos. Llegan en busca de una vida digna. Encuentran un laberinto de ventanillas, plazos y silencio. El abogado no da la espalda a quien necesita defensa.

Y lo que vale para el inmigrante vale para toda persona frágil ante la ley: la víctima que no tiene quien le explique sus derechos, aquel para quien un abogado es la diferencia entre ser sujeto de derecho y ser apenas su objeto.

A una Abogacía se la juzga no por cómo sirve a los poderosos, que siempre encuentran defensa, sino por cómo protege a quienes no pueden.

Nuestra segunda prioridad nos lleva al corazón del Estado. Los servicios públicos están bajo presión. En todas partes. Y la Abogacía tomó una decisión: no quedarse fuera y protestar, sino entrar y ayudar.

Queremos canales digitales directos entre la Abogacía y los servicios públicos, con un único inicio de sesión, en el área reservada de la Abogacía, que abra esos servicios sin obligar al abogado a probar quién es cien veces, en cien ventanillas.

Un abogado que pierde horas probando su identidad le roba esas horas al ciudadano que espera.

Está además la inteligencia artificial. Ninguno de nosotros puede darle la espalda. Nuestra posición tiene dos caras.

Una línea que no se cruza: ninguna máquina sustituye el juicio, la responsabilidad y el secreto del abogado. La tecnología sirve a la defensa.

No la manda. Y un deber que asumimos.

Corresponde a los Colegios hacer que el acceso seguro a la inteligencia artificial esté abierto a todo abogado.

Sobre todo, a quien trabaja solo, sin un gran despacho detrás.

Si esta tecnología sirviera solo a quienes pueden pagarla, habría profundizado la desigualdad dentro de nuestra propia profesión. No lo permitiremos. Y hay una segunda cara de este deber, vuelta hacia los más jóvenes.

El trabajo con el que un abogado joven aprendía antes el oficio, la investigación, los primeros borradores, el montaje paciente de un expediente, es precisamente el trabajo que hoy más fácilmente se automatiza.

Automatízelo y vaciamos el primer peldaño de la escalera; dentro de 20 años nos preguntaremos por qué no quedan veteranos que hayan aprendido a subir.

Proteger al abogado joven no es nostalgia. Es planificar el relevo de toda la profesión. La IA debe enriquecer la formación de los jóvenes, no sustituirla.

Les he dicho lo que hacemos. Permítanme decirles lo que esperamos de Europa. Esperamos del CCBE una voz firme ante la Comisión y el Parlamento. Una voz que no pide favores, y que exige respeto por las prerrogativas del abogado. Y, sobre todo, por el secreto profesional. El secreto no es un privilegio de la profesión. Es un derecho del ciudadano.

Debilita el secreto, y no debilita al abogado. Debilita a quien confió en el abogado. La misma prerrogativa se ve presionada desde una segunda dirección, bajo la bandera de la transparencia: la regulación del lobby. No nos oponemos a la transparencia. Pero la defensa que un abogado hace de su cliente no es lobby.

El consejo jurídico que un abogado da no es una operación de influencia que deba inscribirse en un registro público.

Si estas normas se redactan sin nosotros, despertaremos para descubrir que la prerrogativa, aquello mismo que permite a un ciudadano hablar con libertad a un abogado, ha sido redefinida en silencio como algo que debe revelarse.

Esta batalla, también, se libra antes, en la mesa de redacción, no después en los tribunales.

Y aquí soy preciso, porque aquí el terreno es peligroso. La prevención del blanqueo de capitales. Nadie en esta sala defiende al abogado que blanquea. Nadie.

Pero las normas escritas en Bruselas piden ahora al abogado que denuncie al mismo cliente que está obligado a proteger. ¿Dónde termina el deber de denunciar? ¿Dónde empieza el deber de callar? Hoy, la respuesta cambia de país a país. Eso no puede sostenerse.

Europa necesita procedimientos comunes para el abogado ante los deberes en materia de blanqueo. Procedimientos claros. Los mismos en Lisboa, en Madrid, en cada capital. Un abogado no debe descubrir, caso a caso, país a país, dónde está la línea. La línea debe trazarse una vez, y trazarse para todos.

Lo mismo vale para la protección de datos: el CCBE debe estar en la sala cuando estas normas se escriben, no reaccionar una vez escritas. No podemos tener veintisiete respuestas distintas a preguntas que son una y la misma.

Miramos, con esperanza, al Convenio del Consejo de Europa sobre la profesión de abogado. Por primera vez, un tratado vinculante protege cómo ejercemos y cuán independientes siguen siendo nuestros Colegios. Portugal lo firmó en enero.

Lo que falta ahora es la ratificación, para que el tratado entre en vigor. Y hago un llamamiento, entre colegas: que ninguna de nuestras jurisdicciones lo deje dormir. Un tratado firmado y no ratificado es una promesa incumplida.

Esa independencia afronta una presión más reciente, y no nombraré a ningún país, porque el guion es el mismo en todo nuestro continente. Cuando los tribunales deciden de forma incómoda, se les llama enemigos del pueblo. Cuando los abogados defienden a los impopulares, se les acusa de complicidad. Cuando una sentencia disgusta al poder, la respuesta ya no es recurrirla, sino deslegitimar a quien la dictó.

No somos el poder judicial. Pero un ataque a la independencia de los jueces es siempre el primer movimiento contra la independencia de los abogados.

Debemos decirlo juntos, con una sola voz, antes de que los ataques lleguen a nuestra propia puerta.

Hay también un desafío más callado, y lo pongo ante esta sala precisamente por quienes la ocupan, que unen Europa y el mundo iberoamericano. Los acuerdos de comercio y movilidad tocan cada vez más nuestra profesión.

El marco de Mercosur es un ejemplo entre varios. Traen oportunidad. Y traen preguntas que no podemos responder por instinto.

El principio que debe guiarnos es sencillo, y no es proteccionista: el público tiene derecho a un abogado cualificado para ejercer en la jurisdicción donde ejerce, y la reciprocidad debe correr en ambas direcciones.

Reconocimiento de cualificaciones, estándares comunes de formación, equivalencia genuina: protegen primero al ciudadano, y después a la profesión. Portugal habla de esto desde la experiencia, como país que recibe abogados y también los envía.

Precisamente porque somos abiertos, y esta sala es la prueba de ello, debemos ser nosotros quienes fijemos los estándares de esa apertura, en lugar de que nos los fijen.

Cierro donde empecé.

Miro alrededor de esta sala y veo nuestros propios problemas devolviéndome la mirada. La erosión del secreto. La presión sobre nuestra independencia, y el desprecio por los tribunales que la anuncia. El peso de la nueva tecnología. La distancia entre el ciudadano y la justicia.

Son los mismos en Lisboa, en Madrid, en todas partes. Y si los problemas son los mismos, la respuesta debe ser compartida. Ningún Colegio, solo, es lo bastante fuerte. Juntos, somos la única voz que el poder europeo no puede ignorar.

Por eso definiendo lazos más estrechos entre nuestros Colegios. No por cortesía. Por necesidad.

La abogacía europea debe fortalecerse, porque es esa profesión la que se interpone, en cada país, entre el ciudadano y el abuso. No vinimos a pedir un asiento en la mesa de Europa. El asiento es nuestro por derecho. Vinimos a ocuparlo con responsabilidad. La abogacía europea es una. Que siga siendo una. Que la defendamos como una”.

Seguidamente toma la palabra el sr. presidente para señalar que

“Como os he dicho en varias ocasiones, ha sido un honor y un verdadero placer teneros estos días con nosotros. Esta es vuestra casa y aquí estamos para lo que necesitéis.

Con orgullo por lo que aquí hemos simbolizado y por el mensaje de unidad y de compromiso compartido que hemos transmitido, os traslado, en nombre de este Pleno y de toda la Abogacía Española, nuestro agradecimiento y más fraterno abrazo.

Muchísimas gracias”.

3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria del Pleno de 22 de mayo

El presidente cede la palabra a la secretaria general que señala:

Respecto del acta del Pleno del 22 de mayo, se deja constancia de que fue remitida a todos los miembros del Consejo con fecha de 11 de junio de 2026; al no haber recibido oposición expresa a la misma en el plazo de siete días naturales se entiende aprobada en ese momento, de conformidad con lo establecido en nuestro Reglamento de Régimen Interior.

4. Informe y propuestas del Sr. Presidente

En primer lugar, interviene para tener un recuerdo muy especial en favor de las víctimas del terremoto que recientemente ha asolado Venezuela quiere trasladar a este país, a su pueblo y a su abogacía nuestra solidaridad.

Seguidamente expone que “aunque ya lo hayamos hecho en estos días pasados, interviene para trasladar a Maite Morillo, decana de Bizkaia, nuestro más sentido pésame por el reciente fallecimiento de su madre.

No hay palabras suficientes, querida Maite, que reconforten el dolor y la tristeza que se vive en momentos así. Pero tú y tu familia tenéis todo nuestro cariño y afecto, y así te lo expresamos hoy aquí con nuestro abrazo más fuerte. Lo sentimos mucho.

En el capítulo de parabienes, felicitar a nuestra Secretaria General y a nuestra Tesorera porque también lo son ya de la UIBA, tras la elección de su nueva Junta Directiva el pasado 22 de mayo. Seguimos en la UIBA y nadie mejor que Encarna y Cristina para continuar liderando allí nuestra presencia desde esas responsabilidades. Enhorabuena a las dos.

Felicitar también a Carlos Viña, decano del Colegio de Lanzarote, que el pasado día 12, de manos precisamente de Juan Antonio Rodríguez, recibía el testigo de la presidencia del Consejo Canario de Colegios de Abogados.

Enhorabuena, Carlos, te deseamos todos los éxitos que seguro tendrás al frente de esta responsabilidad.

Ese mismo día 12, en Talavera de la Reina, su Colegio oficializaba la presentación de sus nuevos Estatutos, con el cambio en su denominación entre otras muchas novedades.

Querida Marga, no te lo pude decir allí, en el emotivo acto que celebrasteis, pero te lo digo a aquí: muchas felicidades, pero, sobre todo, muchísimas gracias por todo lo que estás haciendo, por tu empuje, por tu fuerza y por tu implicación para que tu Colegio siga siendo motor y referente para toda la sociedad talaverana.

Sé que Encarna, en ese acto, te dijo todo esto mucho mejor que yo, pero no quería dejar pasar la oportunidad de transmitírtelo personalmente, así como nuestra más sincera enhorabuena por esos nuevos Estatutos.

Y hablando de ser motor y referente, felicitar también, por partida doble, al Colegio de Salamanca: porque este año cumple 250 años de vida y porque acaba de recibir, de su ayuntamiento, la Medalla de Oro de la ciudad. Un reconocimiento a su papel indispensable en la vida salmantina de este último cuarto de milenio.

Enhorabuena, Miguel, a ti, a tu Junta de Gobierno y a toda la abogacía salamantina.

En el fondo, lo que todas estas noticias nos transmiten, junto al ingente trabajo que venimos haciendo en tantos y tantos frentes, es algo que considero muy relevante: la importancia no solo de ser, sino de estar, de seguir estando, de seguir siendo necesarios. De trascender en lo que hacemos, en cada gesto, en cada palabra que decimos, en cada acción que impulsamos, por pequeña que pueda parecer.

Ser instituciones responsables, que respetan y se respetan a sí mismas. Que no se miran el ombligo, sino que alzan la vista para asomarse a un horizonte al que no le faltan pocos dilemas e incógnitas. De estar para servir al bien común, a nuestros colegiados y colegiadas, a la profesión y a nuestras sociedades.

Hemos vivido unos días intensos con la visita del papa León XIV. Afortunadamente tuve la oportunidad de estar allí, en dos ocasiones, en Madrid y en Barcelona, representando a la Abogacía Española. Y da igual ser creyente o no para comprender, desde la razón, nuestra misión como instituciones que sirven y defienden derechos y convivencia:

- Para recordar que la dignidad, la justicia y ese bien común deben ser la medida de las relaciones sociales.*
- Para ser conscientes de que la autoridad lleva siempre consigo una responsabilidad; entre otras, la de ser instituciones al servicio del encuentro, del diálogo paciente y del respeto mutuo en medio de la discrepancia.*
- Y para no olvidar nunca que la unidad verdadera no uniforma, sino que cohesiona en la diversidad. Algo que este Consejo simboliza muy bien, porque la pluralidad es justamente lo que nos enriquece y nos legitima.*

Sobre todo, para seguir avanzando, unidos, en desafíos y propósitos. Entre otros, los que paso a informaros a continuación, empezando, como suele ser habitual, por lo relativo a la previsión social.

I. Informe en materia de previsión social

El presidente recuerda los principales hitos de la tramitación parlamentaria de la Pasarela al Reta producidos en las últimas semanas:

- El día 26 de mayo, la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones aprobó el Dictamen, pasando al Pleno del Congreso para su aprobación.
- Y el pasado 11 de junio, el Pleno del Congreso aprobaba dicho Dictamen, continuándose la tramitación, a partir de ahora, en el Senado.

Como novedad más significativa del texto aprobado, la incorporación de la enmienda 47 propuesta por el Grupo Parlamentario Popular. Frente a la redacción aprobada en Comisión, se eliminan los requisitos concretos exigidos para solicitar la transferencia de derechos al RETA, remitiéndose así a un posterior desarrollo reglamentario. Asimismo, desaparece el plazo de 3 meses previsto para la aprobación de dicho desarrollo reglamentario, sin establecer un plazo alternativo para su adopción.

Además, se elimina la disposición adicional que preveía la realización, antes del 31 de diciembre de 2027, de una evaluación del régimen de alternatividad en el ámbito de las mutualidades de previsión social. No obstante, se mantiene la obligación de efectuar dicha evaluación, si bien esta deberá llevarse a cabo antes del 31 de diciembre de 2030.

Y señalar, igualmente, que la Mesa del Senado ha acordado la tramitación urgente de la Proposición de Ley. Finalizado el día 23 de junio el plazo de presentación de enmiendas y aprobada la ponencia del día 24, la previsión es que la Comisión se reúna para dictamen el día 30 y que sea el día 9 de julio cuando el texto se someta a votación en el Pleno del Senado.

Se han presentado un total de 51 enmiendas procedentes de distintos grupos o senadores.

Las principales enmiendas que se proponen afectan a la nueva disposición transitoria cuadragésima séptima (esto es, “Transferencia excepcional y voluntaria a la Tesorería General de la Seguridad Social de los derechos económicos acumulados en las mutualidades de previsión social autorizadas para actuar como alternativas al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos). Hay discusión abierta en relación con las condiciones de acceso, fórmula de conversión (coeficiente corrector y actualización al IPC), equivalencia

mes a mes del tiempo de mutualidad, plazo de desarrollo reglamentario y tratamiento fiscal.

Destaca el contenido de las enmiendas presentadas por el PP que lógicamente son las que pueden aprobarse en el Senado. Contempla dos aspectos principales:

- Ajuste técnico de la pasarela (enmienda 24 a 29): adaptación del Preámbulo, coeficiente entre 0,67 y 0,87, equivalencia mes a mes para mayores de 52 años, exclusión de pensionistas (salvo viudedad), encuadramiento obligatorio e irreversible y mecanismos de intercambio de información.
- Bloque tributario I+D+i (enmienda 30 a 33) – Novedad (no se había planteado hasta la fecha): introduce una modificación “aclaratoria” del art. 35.4 LIS (carácter vinculante del informe motivado frente a la entidad ejecutora y frente a los adquirentes de la deducción), creación de un organismo emisor de informes motivados, instrumento interpretativo del Ministerio de Hacienda y aplicación retroactiva a procedimientos no firmes. La extensa justificación construye la conexión material con la ley vehículo (homogeneidad de la enmienda) sobre seis líneas argumentales.

Entiende que todos somos conscientes de la complejidad técnica del tema y que se conoce el detalle del texto aprobado, pero lo importante, a su juicio, son estas consideraciones que comparte:

- En primer lugar, que desde el Consejo no se ha dejado de informar puntualmente de cada paso dado. De todos. Y que no ha sido simplemente informar sin más, sino que se ha tratado de arrojar, en cada momento procesal, la mayor luz posible sobre el estado de situación de cada avance parlamentario.

Hasta dos informes, precisos y rigurosos, se han publicado para clarificar y ayudar a entender esa situación: uno, antes de la aprobación por el Pleno del Congreso; y el otro, tras su aprobación.

- En segundo lugar, que, desde el Consejo, en todos y cada uno de esos pasos procesales, se ha instado a nuestros poderes públicos y a nuestro

legislador a alcanzar una respuesta urgente, justa y digna. A que dialoguen y a que mejoren las soluciones en defensa del interés general.

Así se dijo, por ejemplo, en la Declaración Institucional aprobada por nuestra Comisión Permanente el mismo día que el Pleno del Congreso aprobaba el Dictamen. Una Declaración en la que, de nuevo, volvíamos a reconocer la labor de las asociaciones, plataformas y sindicatos de abogados y abogadas que tanto se han implicado estos años con sus reivindicaciones.

- Y, en tercer lugar, que aún hay tiempo para mejorar el texto. Para hacerlo en el Senado y para hacerlo, luego, cuando de nuevo vuelva al Congreso para su aprobación definitiva. Garantiza que hasta ese minuto final no se va a dejar de seguir insistiendo, perseverando y haciendo todo lo que esté en nuestra mano para que la solución sea lo más amplia, justa, segura y completa posible. Así se ha dicho también y no se tenga la menor duda de que así va a ser.

II. Situación en materia de justicia gratuita y turno de oficio

El presidente señala que tenemos muy frescas las jornadas monográficas que se celebraron la semana pasada en Salamanca. Un encuentro que sirvió para recordar todas y cada una de esas urgencias que venimos reivindicando. Para abordar en profundidad asuntos de máxima actualidad. Para hacerlo desde la cercanía y con fantásticos ponentes. Para dialogar y para plantear, como así hicimos, propuestas constructivas. Y, además, para presentar nuestra campaña anual en defensa del servicio, así como los datos de nuestro Observatorio.

Desde aquí, una vez más, mi agradecimiento a quiénes las hicisteis posible:

- Al Colegio y a todo su equipo. Mil gracias, Miguel.
- A toda nuestra Comisión, encabezada por Ángel Méndez.
- A quienes participasteis.
- Al personal de la casa.

- Y también, cómo no, a Leandro Cabrera, que intervino en la inauguración como nuestro vicepresidente 2º, ya que me fue imposible asistir por encontrarme en Estrasburgo.

Unas jornadas en las que, una vez más, volvió a hablarse de esa ley que tanto estamos esperando. Y unas jornadas, además, con gran impacto comunicativo, que era uno de los objetivos que buscábamos y que, como podéis ver, hemos logrado (en las pantallas del Pleno se muestran imágenes de ese impacto)

El texto de la Ley avanza y puede estar en dos semanas en el Consejo de Ministros para su aprobación como anteproyecto, junto con la reforma del Reglamento, que entre otras cosas recoge el abono de los MASC.

No tenemos texto, solo conversaciones. Parece que sí recoge algunas de nuestras reivindicaciones, pero otras muchas quedarán fuera. Cree que, en todo caso, la posición que procede es valorar el texto y empezar a trabajar para mejorarlo desde el minuto uno. Solo de esta manera podemos lograr algo.

Seguidamente, se inicia el debate en el que intervienen varios Consejeros y Consejeras sobre el posicionamiento que debe adoptar el Consejo en temas claves en esta materia.

Se discute sobre la conveniencia de tener o no una postura definida y las diferencias de esta cuestión con la relativa a la Pasarela.

El Presidente agradece las diferentes intervenciones y considera que es necesario que esta cuestión sea debatida más en profundidad en próximos Plenos.

III. Evolución del programa UPRO

El programa de formación en competencias digitales continúa avanzando con una alta participación y con resultados muy positivos.

El proyecto supera ya los 25.500 alumnos inscritos, de los cuales 2.641 han completado íntegramente la formación obligatoria.

Como principal novedad, informa de que, tras varias reuniones mantenidas con Red.es y Unión Profesional, se ha conseguido ampliar el plazo de la formación presencial hasta el 17 de julio. Esta prórroga supone una buena oportunidad para dar un último impulso al programa y facilitar que el mayor número posible de colegiados y colegiadas pueda finalizar satisfactoriamente la formación.

No obstante, esta ampliación no permite extender la actividad ordinaria más allá del 30 de junio en los mismos términos previstos inicialmente. Por ello, durante la extensión del mes de julio, la formación presencial se articulará de forma centralizada a través de los Consejos de las entidades adheridas, con el objetivo de concentrar la demanda pendiente y ofrecer una vía adicional de finalización a aquellos alumnos que aún necesiten completar esta parte del itinerario formativo.

En relación con la formación presencial, hasta el 30 de junio se han programado un total de 379 sesiones formativas de 5 horas, distribuidas entre los distintos Colegios adheridos, a las que se sumarán 12 sesiones adicionales aún pendientes de confirmación.

Adicionalmente, y en el marco específico de la extensión de julio, se han programado 3 ediciones completas adicionales, con un total de 60 horas presenciales y una previsión aproximada de 900 alumnos finalizados adicionales.

IV. Otras cuestiones

*Encuentros con colegios y autoridades regionales/locales

En primer lugar, el presidente informa sobre la continuidad de esa labor de cercanía a los Colegios y territorios que se viene realizando, estima que es muy importante y está siendo una experiencia de proximidad más que positiva.

Positivo fue acompañar al Consejo de la Abogacía de Castilla y León en la inauguración de su V Congreso celebrado a finales de mayo en Zamora. Da la enhorabuena a Fernando Rodríguez Santocildes; al igual que a Ana Martín, decana anfitriona, y a todos los decanos y decanas de Castilla y León.

Positivo fue acompañar al Colegio de Pamplona, el pasado 29 de mayo, en la celebración de su fiesta patronal. Muchas gracias, Blanca, especialmente por la distinción con la que nos honró y que tuvo el honor de recoger en nombre de todo el Consejo.

Muy positivo fue poder estar días más tarde, en Cádiz, participando en el IV Congreso de la Abogacía Joven Andaluza, compartiendo ideas y reflexiones sobre el “Presente y futuro de la profesión”. Qué importante y necesario es estar cerca de nuestro talento más joven.

Un propósito que, el día anterior, ya expresó en un encuentro que mantuvo aquí, en esta casa, con el presidente de CEAJ. Se sigue mancomunando colaboración y esfuerzos ante los desafíos compartidos, que es la mejor manera de trabajar. Agradece a Alberto (Cabello), por verlo así también.

Y tan positivo como todo esto lo fue, también, la intensa jornada que vivió este pasado lunes en Granada, donde no solo tuvo ocasión de reunirse con colegiados y colegiadas, donde no solo se celebró nuestra Comisión Permanente, sino que, además, tuvo oportunidad de reunirse con el presidente del TSJ de Andalucía, con la Fiscal Superior de Andalucía y con la Alcaldesa de Granada.

Agradece a Leandro su implicación y su buen hacer para que todo saliese de maravilla.

*Actividad Internacional.

El presidente señala que estas últimas semanas se han seguido tejiendo y fortaleciendo alianzas de colaboración más allá de nuestras fronteras.

Destaca, por ejemplo, las reforzadas con la abogacía mexicana. Por un lado, en la reunión que mantuvo aquí, el pasado 27 de mayo, con el Presidente del Colegio de Abogados de México (Albertico Guinto). Y por otro, en el “Encuentro de Abogados Mexicanos y Españoles” celebrado el día anterior en la Casa de México en España. Encuentros en los que ambas abogacías estrechamos lazos para seguir defendiendo, juntos, el Estado de derecho, la seguridad jurídica, la independencia judicial y los derechos de la ciudadanía.

Al igual que destaca, también, nuestra participación en la Asamblea General del “Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo”, celebrada en Roma el pasado 16 y 17 de junio. Allí, nuestra Fundación Abogacía y Derechos Humanos llevó nuestra voz en defensa de la abogacía amenazada, situando la protección de los abogados y abogadas perseguidos en el centro del debate internacional.

*Ley de eficiencia (LO 1/2025)

Volviendo a la esfera nacional y al terreno normativo, el presidente informa también de algunas cuestiones relacionadas con la Ley de Eficiencia.

Le preocupa mucho el tema y la situación, y esta misma semana, junto con Procuradores y Graduados Sociales, se reunió con el Secretario de Estado de Justicia para analizar el panorama.

Con carácter principal le trasladó el informe de disfunciones que se están coordinando desde la CRAJ y que pone de relieve, por destacar algunos puntos del informe, una implantación mayoritariamente precipitada y desorganizada, con incidencias derivadas de la reorganización interna, la reasignación de expedientes y los cambios estructurales.

Se reiteran la pérdida de trazabilidad de los procedimientos, la dificultad para identificar responsables de tramitación o localizar expedientes, y los problemas de coordinación entre secciones, servicios comunes y oficinas de apoyo. Persisten, además, dudas interpretativas sobre determinados

aspectos del régimen transitorio, con el consiguiente riesgo de inseguridad jurídica.

En base a las valoraciones realizadas por los distintos Colegios y Consejos Autonómicos sobre la implementación de los Tribunales de Instancia, se han articulado una serie de propuestas (ordenadas conforme a los mismos bloques de la valoración) que se han elevado al Consejo General del Poder Judicial y a las Administraciones competentes.

La medida más inmediata debe ser la constitución de la Comisión de Calidad, prevista en la propia ley para observar estrechamente la evolución de la estadística judicial en los próximos meses, así como detectar cualquier problema que pueda surgir. Parece lógico que se constituya ya y empiece a trabajar en estos momentos tan críticos e importantes.

En definitiva, aunque el modelo de Tribunales de Instancia tiene, sobre el papel, un potencial claro de mejora del servicio público de justicia es evidente que su éxito depende de que se acompañe de medios, formación, digitalización íntegra y seguimiento efectivo.

De no ser así, se corre el riesgo de trasladar a la ciudadanía y a la abogacía, y muy especialmente a los colectivos más vulnerables y al turno de oficio, los costes de la transición.

En cualquier caso, cree que, desde nuestro Consejo, debemos reiterar nuestra disposición a colaborar institucionalmente en el seguimiento y la mejora continua de la reforma.

Se quiere trasladar un mensaje importante, este informe está pendiente de muchos Colegios y de dotarlo de mayor contenido. Por ello se invita a todos a remitir a Ángel Cervantes vuestras observaciones para tener el mejor informe posible. No tiene sentido que se reclamen mejoras sino somos capaces de precisar con el mayor rigor técnico posible las disfunciones.

Interviene Ángel Cervantes para señalar que hasta el momento han contestado 11 Colegios y 2 Consejos Autonómicos. Necesitamos datos para la reunión prevista para el día 29 de julio con el Ministerio a fin de disponer de una radiografía de todo el territorio.

El presidente menciona un último tema, de la semana pasada, que tiene que ver con la transformación digital de la justicia y un proyecto llamado DELTA CITIUS. Cede la palabra a las Decanas y el decano afectados en la Comunidad Autónoma de Murcia, Mavi, Lisi o Ángel, para que informen sobre el particular.

Elisa Campoy informa que recibió una circular el 3 de junio del Secretario de Gobierno del TSJ invitando a que los abogados presenten las demandas relativas a las cláusulas suelo sin el texto de la demanda, sólo aportando un formulario.

El Colegio no circuló esta propuesta entre sus colegiados y lo que en un primer momento se presentaba como un trámite voluntario, el Secretario de Gobierno informó de que a partir del 3 de septiembre sería obligatorio. Es llamativo que en el acuerdo del Secretario de Gobierno se indicó que la tramitación será más rápida si se utiliza el formulario.

Desde el CGAE se envió una contundente carta de protesta, ya que un acuerdo del Secretario de Gobierno no puede ser contrario al principio de legalidad. De esta manera, y de momento, se consiguió paralizar esta iniciativa.

Al respecto, Miguel Hermosa informa sobre el proyecto de la Justicia Orientada al dato del Ministerio, pero en las conversaciones mantenidas sobre este programa, en ningún momento se advirtió de que se fuese a prescindir de la presentación de la demanda por parte del abogado.

El presidente estima que el problema es de gran calado porque está en juego nuestra profesión y existe el riesgo de que en un futuro próximo el abogado sea sustituido por un robot.

Hoy son los procedimientos relativos a las cláusulas suelo, en el futuro serán el resto de los procedimientos. Se trata de un tema trascendente y se compromete a informar de las novedades que se produzcan.

***Consejo Asesor sobre Innovación y Tecnología de la Abogacía (CAIA)**

Otro asunto, en este caso, tecnológico. Como se recordará, hace justo un año, en el Pleno de junio, se aprobó la creación del “Consejo Asesor sobre Innovación y Abogacía” (CAIA). Desde entonces, este órgano ha desempeñado un papel muy relevante en la reflexión sobre el impacto de la tecnología en nuestra profesión.

Fruto de ese trabajo y hace apenas unas semanas, el CAIA impulsó un Decálogo sobre el uso ético y responsable de la inteligencia artificial en la práctica jurídica, basado en una premisa fundamental: la tecnología puede asistir y facilitar nuestro trabajo, pero la responsabilidad última sigue recayendo en el abogado. Un Decálogo que, por supuesto, se ha difundido.

Además, quiere informar de que recientemente se ha aprobado la incorporación de Maitane Valdecantos al CAIA, tras la salida de Concha Campos, quien ha asumido la presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Maitane, bien conocida y apreciada en esta casa, es socia de Audens y especialista en derecho digital, propiedad intelectual e inteligencia artificial. Su experiencia en innovación jurídica y nuevas tecnologías será, sin duda, una valiosa aportación a los trabajos del Consejo.

***Consejo Asesor de Derecho Tributario.**

Se ha impulsado la creación del “Consejo Asesor de Derecho Tributario”, una iniciativa que nace en un momento en el que el sistema tributario es cada vez más complejo y en el que resulta fundamental reforzar la seguridad jurídica de la ciudadanía y apoyar el trabajo de nuestra abogacía especializada.

Para ello se contará con la participación de profesionales de reconocido prestigio en el ámbito tributario y jurídico, así como con el impulso y la implicación de nuestros consejeros Antonieta Martí y Manolo Mata, que tendrán un papel muy relevante en su puesta en marcha.

El nuevo Consejo nace con una vocación clara: convertirse en un espacio estable de reflexión, análisis y propuestas que contribuya a la defensa de los derechos y garantías de los contribuyentes, a la mejora de la calidad normativa y al fortalecimiento de la seguridad jurídica.

En los próximos Plenos se proporcionarán más detalles, pero adelanta que nuestra intención es presentarlo oficialmente durante este próximo mes de julio.

D^a. Maite Morillo interviene para advertir que se debe tener en consideración los territorios que tienen competencias propias en esta materia.

*SIGA.

En cuanto a SIGA, se ha continuado el trabajo con el proveedor, con el objetivo de completar la visión global del proyecto, tanto en su alcance funcional como tecnológico, asegurando la cobertura de todas las áreas contempladas en el contrato. Se está siguiendo un exigente programa de trabajo (al menos 3 reuniones semanales), analizando diferentes aspectos del sistema, complementándolo con consultas de la implementación actual para poder definir con precisión el alcance a desarrollar.

Para evitar impactar en el resto del proyecto se han recibido versiones preliminares de las descripciones funcionales de varios componentes, entre ellos Login Único (autenticación y autorización), Turnos y Guardias, y Productos y Servicios. Asimismo, se ha avanzado en las guías de diseño UI/UX, presentándose a principios de junio la navegación de los módulos de Turnos y Guardias y Expedientes de Justicia Gratuita. Esta elección no es casual, sino que evita afectar de forma innecesaria el cumplimiento de la obligación de integración con Veri*Factu el 01.01.2027

En el plano técnico, el principal foco se centra en la convivencia entre sistemas (SIGA actual – nuevo desarrollo), definiendo el modelo de datos que permita una transición progresiva y bidireccional, así como la conectividad entre los entornos cloud de Azure y AWS.

*Situación de los recursos judiciales.

El presidente CGAE cede la palabra al SGT, Borja Vargues que informa sobre este particular.

-Recursos contra el ICAM

+Cuota impagada del ejercicio 2025

Ante el juzgado núm 5. (procedimiento 363/2025). El CGAE interpuso un recurso contencioso contra el ICAM por el impago de la cuota tal y como se aprobó en presupuestos.

En el citado recurso se solicitaron medidas cautelares, que fueron desestimadas, se interpuso recurso de apelación. La votación y fallo de dicho recurso de apelación ha sido el 13 de mayo de 2026.

Este recurso se interpuso ya en el escrito de interposición frente al impago de las facturas de los dos primeros trimestres, acreditando el impago. En la demanda se solicitó el pago de los tres primeros trimestres, acompañando la factura y el certificado bancario correspondiente. El ICAM en su contestación a la demanda se opone a la cuantía fijada por el Consejo en demanda, aceptando solo dos trimestres. Se dicta Decreto de fecha 10 de febrero de 2026 que fija la cuantía en 288.572,76 euros, es decir, los tres primeros trimestres.

Se solicita mediante alegaciones de fecha 19 de febrero de 2026 la ampliación al impago del cuarto trimestre. Se deniega la ampliación mediante auto de fecha 2 de marzo de 2026. Se interpone recurso de reposición, que es desestimado mediante auto de 23 de marzo de 2026.

Con fecha 15 de abril de 2026, se nos concede plazo a las partes y al MF para alegar sobre incompetencia de jurisdicción, al entender el juzgado de lo contencioso que podría corresponder el asunto al orden civil. El CGAE presenta alegaciones, el MF también alegando que es contencioso, el ICAM no presenta alegaciones.

Con fecha 13 de mayo se nos notifica la sentencia de fecha 11 de mayo, aceptando la competencia, estimando el recurso, no aceptando inactividad sino desestimación del requerimiento de pago, pero solo condena al ICAM al pago del primer trimestre. Con fecha 18 de mayo se ha presentado por el CGAE recurso de aclaración o corrección de errores y subsidiariamente complemento de sentencia.

Se pidió por el CGAE con fecha 18 de mayo de 2026 aclaración y corrección y subsidiariamente subsanación o complemento de la sentencia. Únicamente fue estimada la corrección de errores de la imposición de costas, desestimando todo lo demás, mediante auto de 29 de mayo de 2026.

Por el CGAE se ha interpuesto recurso de apelación frente a la sentencia, presentado el 22 de mayo.

El ICAM también ha presentado recurso de apelación frente a la sentencia, nos han dado traslado para presentar oposición al mismo, el plazo vence el 13 de julio.

+Ante el Juzgado núm. 3. (procedimiento 247/2026)

Al denegar la ampliación al cuarto trimestre del año 2025 se interpone recurso frente al impago de dicho trimestre el 27 de marzo de 2026. Se admite mediante decreto de fecha 21 de abril de 2026.

El ICAM ha remitido el expediente con los emplazamientos que ha estimado oportunos.

Diligencia de Ordenación de fecha 12 de mayo de 2026, por la que se nos concede el plazo de 20 días para presentar la demanda. Se ha presentado

la misma el 12 de junio de 2026. Con fecha 17 de junio se ha dado traslado al ICAM para contestar la demanda en el plazo de 20 días.

+Cuota impagada del ejercicio 2026

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO. Interpuesto frente al acuerdo de la Junta de Gobierno del ICAM, adoptado con fecha 11 de diciembre de 2025, que se puso de manifiesto en el pleno de diciembre y en el que fundamenta la decisión de no proceder al abono de la cuota aprobada en presupuestos por el CGAE. Se le requiere con fecha 11 de febrero de 2026, contesta al requerimiento el 16 de febrero de 2026 estimándolo en parte, respecto de la cuota de nueva incorporación y el 16 de abril se interpone el recurso frente a lo no estimado, cuota censal.

Mediante Decreto de fecha 21 de abril de 2026 se admite el recurso, se nos tiene por personados y se requiere al ICAM para que en el plazo de 20 días remita el expediente.

No nos consta ninguna actuación posterior.

IMPAGO DE LA CUOTA: El 30 de abril de 2026, el ICAM ha vuelto a impagar parte de la cuota del primer trimestre de 2026. Se ha realizado un previo requerimiento el 24 de junio de 2026 al ICAM para que proceda al pago de lo detraído de forma unilateral, así como para que abone la cantidad aprobada en el resto de los trimestres del ejercicio 2026, en ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada el 10 de abril.

-Recurso de impugnación de las elecciones a Consejeras y Consejeros electivos celebradas en febrero

Recurso DF núm. 50/2026, seguido ante la sala de lo contencioso administrativo del TSJ de Madrid, Sección Sexta.

Jose Luis Mazón Costa interpone recurso frente a la convocatoria del Presidente del CGAE de 13 de enero de 2026 por la que se convocan elecciones a diez consejeros electivos.

Se contestó la demanda el 9 de marzo de 2026. Alegamos causas de inadmisión y la desestimación del recurso.

Se han dictado las siguientes resoluciones:

- Decreto de 12 de marzo de 2026 se traslada la contestación del MF, solicita la desestimación del recurso, fija la cuantía y declara el pleito concluso al no haber solicitado ni prueba ni conclusiones.
- Diligencia de Ordenación de 7 de mayo de 2026 concede a las partes un plazo de cinco días para alegar sobre la inadmisión alegada. El recurrente presenta escrito con fecha 10 de mayo de 2026 oponiéndose a la inadmisión.
- Providencia de fecha 19 de junio de 2026, notificada el 23 de junio siguiente, en la que se señala para votación y fallo el día 8 de julio de 2026.

-Recurso CIAR

La CIAR presentó conciliación solicitando el pago de la cuota de socio por importe de 1.500 euros y el pago de la cuantía por sede de 25.000 euros, total 26.500 euros.

El CGAE adoptó en el pleno de fecha 21 de marzo de 2025, como consecuencia del Convenio CIAM-CIAR, el acuerdo de suprimir dicha aportación por parte del CGAE.

En la conciliación se ofreció pagar en concepto de la cuota de socio y tres meses de la otra cantidad, al haber avisado en abril que no seguíamos, total de 7.500 euros. No se aceptó y no se concilió.

Se nos traslada la demanda en marzo de este año, se ha contestado la demanda con fecha 14 de abril de 2026.

Por diligencia de ordenación de fecha 27 de mayo de 2026 se tiene por contestada la demanda y se nos convoca para la audiencia previa al juicio el día 3 de mayo de 2028.

*XIV Congreso nacional de la abogacía 2027

Trata ahora el presidente un punto que le hace una especial ilusión y que cree que es algo que comparten todos y todas, el próximo Congreso Nacional, uno de los grandes hitos de nuestro Consejo.

En su caso, será el primero al que tenga el honor de enfrentarse como presidente, siendo 2027, el año de su celebración.

Se está pensando en la organización de un Congreso de gran impacto para la profesión. Se trata de un modelo de Congreso más abierto, donde se aborden los temas principales de la profesión y que tratamos día a día en el Consejo, pero donde también dejemos espacio a otras áreas de interés, desde la extranjería al derecho tributario, pasando por el derecho laboral o familia, y todo ello, además, dando protagonismo a las asociaciones más representativas.

Por supuesto, también un espacio para la tecnología, para los jóvenes o para el ámbito internacional. Un congreso de congresos, donde tendremos seguramente más días de actividad, pero donde los congresistas podrán ir rotando en función de sus intereses. Pero, explica, ya se irán proporcionando más detalles.

Tras valorar distintos aspectos organizativos, de agenda y climatología, parece que el mes de octubre es la mejor fecha para celebrarlo.

Además, se expone que se ha recibido una propuesta muy especial: la del Colegio de la Abogacía de Toledo como anfitrión del decimocuarto Congreso Nacional de la Abogacía Española.

Se ha analizado la propuesta de Toledo y se considera que reúne las condiciones idóneas para albergar nuestro principal encuentro institucional y profesional, combinando accesibilidad, capacidad

organizativa, atractivo patrimonial y una ubicación estratégica en el territorio nacional.

Para presentar su propuesta, se da paso a la proyección de un vídeo preparado por el equipo de Comunicación del CGAE con las imágenes suministradas por el Decano de Toledo.

A continuación, cede la palabra a Ángel Cervantes, decano de Toledo, para que pueda contar más detalles sobre esta propuesta.

Ángel Cervantes interviene para señalar que la propuesta ha sido respaldada por el presidente de Castilla la Mancha, quien ha pedido que Toledo fuese la sede del próximo Congreso de la Abogacía. Y también se cuenta con el respaldo del alcalde de la ciudad, quien en definitiva es el responsable de la gestión del palacio de Congresos de Toledo.

Toledo está a 30 minutos en AVE, cuenta con una gran oferta de plazas hoteleras, es una gran ciudad mezcla de tres culturas: cristiana, judía musulmana y dispone de un gran palacio de Congresos proyectado por Rafael Moneo.

Se somete a votación la propuesta realizada.

Se acuerda por unanimidad aprobar Toledo como sede del próximo Congreso Nacional del Consejo General de la Abogacía Española

5. Informe, examen y aprobación, en su caso, de la circular de la Abogacía Española número 1/2026 “Protección de los documentos elaborados por el profesional de la abogacía y entregados al cliente en el marco de la relación profesional de asesoramiento y defensa”.

El presidente expone que, tras su informe, su correspondiente examen y, por supuesto, su aprobación, se podrá culminar el proceso en el que, en estos dos últimos meses, hemos venido trabajando para definir esa nueva Circular deontológica que queremos impulsar: la relativa a la “Protección de los documentos elaborados por el profesional de la abogacía y

entregados al cliente en el marco de la relación profesional de asesoramiento y defensa”.

Siempre es conveniente reforzar el secreto profesional. También arrojar luz deontológica. Y poner límites a las prácticas de las administraciones que amenazan la confidencialidad. Y preservar el derecho de defensa, que es de la ciudadanía. Y posicionar a la Abogacía, desde nuestro Consejo, con un criterio interpretativo coherente con todo ello y con nuestro ordenamiento jurídico.

Seguidamente cede la palabra a Manolo Mata para que informe sobre la circular.

Manolo Mata informa que el objeto de la Circular Deontológica 1/2026 es fijar la posición institucional de la Abogacía Española respecto de una cuestión de singular relevancia para el ejercicio profesional y para la efectividad del derecho de defensa: la protección, por el secreto profesional, de los documentos elaborados por abogados/as y entregados a sus clientes en el marco de una relación de asesoramiento o defensa jurídica.

La necesidad de esta Circular responde a una preocupación creciente en la profesión derivada de la práctica de determinadas AAPP y autoridades con facultades de supervisión o investigación que, en ocasiones, dirigen requerimientos de información a los propios clientes para obtener informes, dictámenes, notas jurídicas, documentos de due diligence u otros trabajos elaborados por sus abogados/as.

La cuestión ha adquirido especial actualidad tras la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15 de octubre de 2025 (núm. 00/04521/2022), que consideró admisibles determinados requerimientos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria dirigidos a obtener informes de due diligence cuando estos se solicitan a una de las partes de la operación y no directamente al profesional que los elaboró. Sin embargo, el debate excede del ámbito tributario y afecta directamente a la protección de la relación de confianza entre abogado/a y cliente, elemento esencial del derecho de defensa.

La Circular parte de una premisa fundamental: el secreto profesional no constituye un privilegio corporativo de la Abogacía, sino una garantía institucional al servicio del derecho de defensa, de la intimidad del cliente y del derecho a no auto incriminarse. Su finalidad es preservar la confianza necesaria para que cualquier persona pueda exponer libremente su situación jurídica y recibir un asesoramiento completo, independiente y eficaz.

Seguidamente, se somete a votación la circular que obra en la documentación de este Pleno. Se acuerda aprobar la circular por unanimidad.

6. Situación registral de los patronatos de las fundaciones del CGAE y nombramiento de nuevos patronos.

El Presidente cede la palabra a la secretaria general que explica que;

Se ha convocado reunión de ambos patronatos el 10 de junio de 2026. En ambas reuniones constaba en el orden del día la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2025 de dichas fundaciones.

Se ha procedido a revisar por los servicios jurídicos la situación legal y registral de los patronatos de ambas fundaciones, con la finalidad de tener todos los nombramientos de los miembros de sus patronatos en legal forma, actualizados y así proceder a regularizar la situación registral de los mismos.

FUNDACION “INSTITUTO DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA ABOGACÍA – ABOGACÍA FUTURA”

Se propone que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos de la fundación, se nombre por el Pleno a los propuestos como miembros del patronato, Federico Bravo Hernández, Cristina Llop Velasco y Encarna Orduna Pardo.

Se acuerda por unanimidad dichos nombramientos.

En relación con los nombramientos realizados, se acuerda facultar, indistintamente, al presidente Salvador González Martín y a la secretaria general, para que eleven a público los acuerdos adoptados y realicen cuantos actos y diligencias sean precisos, incluidas las escrituras que puedan ser necesarias para desarrollarlos, completarlos o subsanarlos.

FUNDACION “ABOGACÍA Y DERECHOS HUMANOS”

Se deja constancia de que los mandatos de los miembros del patronato, Alfredo Irujo Andueza, Carles MacCragh Prujá, Milagros Fuentes González y Sebastián Sastre Papiol, han terminado el 14 de mayo de 2026.

En dicha reunión se propone por el patronato que el Pleno del CGAE renombre miembros del patronato por el plazo estatutario de cinco años a todos los citados anteriormente.

Se propone que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos de la fundación, se nombre por el Pleno a los propuestos como miembros del patronato.

Se acuerda por mayoría dichos nombramientos con el voto en contra de D. David Rocamora Borrellas.

En relación con los nombramientos realizados, se acuerda facultar, indistintamente, al presidente Salvador González Martín y a la secretaria general, para que eleven a público los acuerdos adoptados y realicen cuantos actos y diligencias sean precisos, incluidas las escrituras que puedan ser necesarias para desarrollarlos, completarlos o subsanarlos.

7. Informe de la Sra. Secretaria General

La Secretaria General informa de los siguientes asuntos:

-Fechas de los próximos plenos

Este es el último Pleno antes del verano. Para que todos puedan organizar los viajes y agendas, las próximas fechas de los Plenos son las siguientes:

- 18 de septiembre.
- En octubre no habrá Pleno.
- 13 de noviembre – CACERES.
- 11 de diciembre.

Además, adelanta que el Congreso de Derechos Humanos la entrega de los Premios Carlos Carnicer tendrá lugar el jueves 10 de diciembre.

-Justicia gratuita

La semana pasada se celebraron en Salamanca nuestras IX Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita, que fueron un auténtico éxito tanto por la participación como por la repercusión alcanzada. Quiere felicitar y agradecer a todas las personas que lo hicieron posible, especialmente al Colegio de Salamanca y a Ángel Méndez, por su excelente trabajo y dedicación.

Quedan apenas dos semanas para la celebración del Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio. En la entrada se ha entregado un pin y una pulsera conmemorativos. En los próximos días se remitirán más unidades a los Colegios para que se puedan distribuir entre los compañeros y compañeras y contribuir así a visibilizar y poner en valor la labor esencial que prestan los profesionales de este servicio fundamental para garantizar el acceso a la justicia de la ciudadanía.

Además, ya se ha iniciado el envío de los diplomas conmemorativos y, como cada año, la campaña digital de difusión se pondrá en marcha desde los primeros días de julio, con el objetivo de reforzar la visibilidad y el reconocimiento social de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio.

-Cupón de la ONCE

Con motivo del Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio, como en años anteriores, os informo de que la Fundación ONCE, en colaboración

con la Abogacía Española, volverá a dedicar un cupón conmemorativo a este día. El sorteo tendrá lugar este año el próximo 8 de julio.

La presentación oficial del cupón se celebrará el 1 de julio, a las 10:00 horas, en la sede de la Fundación ONCE. Todos estáis invitados a asistir a este acto.

Solicita que, en caso de querer participar en este acto, se comunique la presencia al mismo con antelación, para poder organizar adecuadamente la asistencia.

-Memoria anual de la abogacía 2025

Ya está publicada la Memoria Anual de la Abogacía Española 2025 en la web (PUBLICACIONES-ABOGACÍA EN DATOS) y en el portal de transparencia.

Este documento recoge el trabajo realizado a lo largo del año pasado, que incluye, entre otros contenidos, la actividad de comisiones y subcomisiones, las cuentas anuales, el informe de los órganos de gobierno, la labor de nuestras fundaciones, la Delegación en Bruselas y las jornadas formativas desarrolladas.

Anima a consultarla con detalle, confiando en que refleje el compromiso y esfuerzo de toda la organización. El próximo lunes se enviará a todos los consejeros y a los Colegios de la Abogacía la comunicación con el enlace a la consulta y descarga del documento completo, para su difusión a todos los miembros de junta y/o colegiados.

-Jornadas

Cede la palabra a Marga Cerro para que informe sobre este particular. D^a. Marga Cerro Informa sobre el calendario de las Jornadas previstas para este segundo semestre.

FECHA INICIO	FECHA FIN	CIUDAD	NOMBRE ACTO
--------------	-----------	--------	-------------

24 de septiembre	25 de septiembre	MADRID	V JORNADAS DE TESORERÍA DE COLEGIOS Y CONSEJOS DE LA ABOGACÍA
8 de octubre	9 de octubre	CÁDIZ	XLI JORNADAS TÉCNICAS DE FORMACIÓN DE LA ABOGACÍA
5 de noviembre	6 de noviembre	ALICANTE	XXXIV JORNADAS DE EXTRANJERÍA Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL
19 de noviembre	20 de noviembre	LOGROÑO	XXVIII JORNADAS DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA PENITENCIARIO

La decana del Colegio de la abogacía de Burgos toma la palabra para invitar a todos y todas a participar en las jornadas de violencia de género que tendrán lugar en su ciudad. Burgos está preparada para recibir a todos y todas y la materia sobre la que versa las jornadas, goza de gran interés y actualidad.

-Adscripción a Comisiones y Subcomisiones:

La Secretaria General informa de que se han recibido las siguientes solicitudes de adscripción:

- a) A la Comisión de ADR D^a. Cristina Llop Velasco, Consejera electiva del CGAE
- b) A la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Función Social D. Federico Fernández Rodríguez, decano del Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera

Se acuerdan las precedentes adscripciones.

8. Informe de la Sra. Tesorera

El Vicetesorero D. Federico José Bravo interviene para informar de que :

-Se ha procedido, con motivo del incremento de los alojamientos en Madrid, a actualizar el importe de indemnización por el coste de hotel con motivo de los desplazamientos de Consejeros y Consejeras a 180 euros, cantidad que desde 2008 estaba fijada en 150 euros.

-La Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento de Madrid ha formulado un dictamen favorable para el proyecto de reforma de la cubierta de nuestra sede. Quedamos a la espera de obtener la licencia para iniciar los trabajos de reparación.

9. Cuestiones planteadas, en su caso, a raíz de los informes remitidos por las Comisiones Ordinarias, Subcomisiones y Grupos de trabajo.

9.1. Comisión de Deontología Profesional. Informaciones previas, expedientes disciplinarios y reclamaciones.

El Presidente cede la palabra al Presidente de la Comisión, D. Manuel E. Mata Pastor, que informa de la actividad ordinaria de la Comisión, que se reunió el 21 de mayo y el 24 de junio, en cuyas sesiones se han estudiado 15 recursos disciplinarios, 2 denuncias contra un miembro de Junta de Gobierno, y 2 resoluciones judiciales.

9.1.1.- Denuncias contra miembros de Junta de Gobierno de los Colegios o Consejos Autonómicos.

9.1.1.A) Denuncia presentada por don Fernando Castro González contra la Diputada 6ª de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Oviedo, doña María Josefa García Tamargo, y contra toda la Junta de Gobierno de dicho Colegio.

Se da cuenta de la queja presentada. La Comisión de Deontología Profesional, en fecha 21 de mayo de 2026, formuló informe con propuesta de resolución en el sentido de acordar al archivo de la denuncia.

Se acuerda por unanimidad, con la ausencia en la votación y deliberación del decano del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, el archivo de la denuncia.

9.1.1.B) Información Previa nº 4/2026. Denuncia presentada por Don Rafael Rivero Ortiz (en representación de la Asociación Libre de Abogados), Doña María Andrés Rodríguez, Doña María Del Carmen Sánchez Vidanes, Doña Clara Tomás Azorín, Doña Cristina De Castro Gómez- Carrillo, Doña Endika Zulueta San Sebastián, Don Juan Manuel Ruiz Fernández y Don Pedro Feced Martínez, el día 4 de febrero de 2026 ante este Consejo General, contra el decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, don Eugenio Ribón Seisdedos.

Se da cuenta de la queja presentada. La Comisión de Deontología Profesional, el 24 de junio de 2026, formuló informe con propuesta de resolución en el sentido de declarar la incompetencia del Consejo General de la Abogacía Española para resolver la denuncia.

Se acuerda por unanimidad, con la ausencia en la deliberación y votación del decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y del decano Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, se acuerda:

PRIMERO. - Declarar la incompetencia del CGAE para instruir expediente disciplinario en el marco de la Información Previa n.º 4/2026, al no apreciarse la concurrencia del presupuesto de «grave repercusión» establecido en el artículo 24.1 LODD.

SEGUNDO.- Inhibirse en favor del CCACM, órgano competente en primera y única instancia para conocer de los hechos denunciados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 3.19 y 11 de sus Estatutos, en relación con el artículo 120.2 EGAE y el artículo 24.1 LODD.

9.2. Comisión de Ordenación Profesional

El presidente de la Comisión, Sr. Sellar Rodríguez, informa de los asuntos tratados en la reunión de la Comisión del pasado día 11 de junio:

Distinciones.

1. Se acordó por unanimidad someter a la consideración del Pleno la concesión de la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía a título póstumo a favor de Francisco Solans Puyuelo.

Se acuerda, por unanimidad, la aprobación de la citada distinción.

2. Se acordó por unanimidad someter a la consideración del Pleno la concesión de la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía a favor de Pelayo Fernández-Mijares Sánchez.

Se acuerda por unanimidad, con la ausencia en la deliberación y votación del Decano del Colegio de Oviedo, la aprobación de la citada distinción.

Modificación de los Criterios de concesión de distinciones:

Se acuerda, por unanimidad, modificar la letra l) de los Criterios por la siguiente:

“Salvo, casos o circunstancias extraordinarias, no se admitirán a trámite las peticiones en las que se solicite una categoría concreta debiendo dejarse al criterio del Consejo la decisión de otorgar o no la distinción y, en caso afirmativo, la clase que corresponda. “

9.3. Comisión de Estudios, Informes y Proyectos

D. José Arturo Pérez Moreno informa que se están revisando las respuestas a la encuesta formulada por la Comisión sobre los Masc y la ley de eficiencia. Hasta ahora son más de 1.238 respuestas y anima a los Colegios a que fomenten el que los compañeros y compañeras la cumplimenten. El plazo es hasta el día 1 de julio, pero se propone ampliar hasta el 10 de julio

9.4. Comisión de Medios Adecuados de Solución de Controversias.

D^a. Alcia Escudero, en nombre de la Comisión, informa de las Jornadas que sobre los MASC se celebraron en Madrid los días 16 y 17 de abril, cuyas conclusiones obran en la documentación de la reunión del Pleno del día de hoy, que fueron aprobadas en las citadas jornadas a propuesta de la Comisión.

10. Temas propuestos por los Sres. Consejeros y Sras. Consejeras

No se producen.

11. Ruegos y preguntas

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:30 horas del día 26 de junio, de la que esta acta es fiel reflejo.

Esta acta, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior del CGAE de septiembre de 2024, ha sido autorizada por la Secretaria General, con el visto bueno de la Presidencia, y será remitida a los miembros del Pleno por medios telemáticos, entendiéndose aprobada sino se traslada por los mismos medios, oposición expresa en el plazo de siete días naturales.

* * * *

V.B.
El Presidente

La Secretaria General

Salvador González Martín

Encarnación Orduna Pardo

